



REPUBLICA DEL ECUADOR



ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

Oficio N° OAE DG 10 -723

Fecha, DMQ., 2010 – 07 – 07

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Nacional de Contratación Pública
Quito



De mi consideración:

El Organismo de Acreditación Ecuatoriano, entidad del sector público, para realizar sus actividades, necesita contratar en uno de los diario de mayor circulación del país, el servicio de publicación de las acreditaciones vigentes otorgadas durante el año 2010, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento Interno de la Institución.

Con estos antecedentes, la Dirección General del Organismo de Acreditación Ecuatoriano, mediante resolución OAE-DG-2010-118, resolvió aprobar la aplicación del Régimen Especial, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE UN TABLOIDE DE 4 PÁGINAS**, con información de las acreditaciones vigentes otorgadas durante el año 2010, por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano, adjudicación que se realiza al **GRUPO EL COMERCIO C.A.** en la edición del diario El Comercio, del domingo 11 de julio del año en curso, en atención de que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, permite la contratación por Régimen Especial, en su artículo 2, literal 3: "Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes".

Por lo expuesto, solito autorizar a quien corresponda, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

[Firma manuscrita]



Dra. Blanca Viera N.
DIRECTORA GENERAL
ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO – OAE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN N° – OAE- DG- 2010- 118

(6 de julio de 2010)

EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

CONSIDERANDO:

Que, El Organismo de Acreditación Ecuatoriano, para el buen desenvolvimiento de sus actividades, requiere de la adquisición de bienes y servicios.

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, permite la contratación por régimen especial, en su artículo 2, literal 3: "Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"

Que, el Organismo de Acreditación Ecuatoriano, entidad del sector público para realizar sus actividades, requiere contratar el servicio de publicación de las acreditaciones vigentes otorgadas durante el año 2010, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento Interno de la Institución.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la presente resolución de Régimen Especial de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Artículo 3.- Disponer que se contrate la publicación de un tabloide de 4 páginas en el diario EL COMERCIO, para el domingo 11 de julio de 2010, con información del estado de las acreditaciones vigentes otorgadas en el presente año.

Dado en la ciudad de Quito D.M., en el despacho de la Dirección General del Organismo de Acreditación Ecuatoriano, el día de hoy, 6 de julio de 2010. Cúmplase y ejecútese.


Dra. Blanca Viera M.
DIRECTORA GENERAL DEL OAE

